



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00888 - 2012 - A/MPMN

Moquegua, 16 AGO. 2012

VISTOS.- El Plan de Trabajo para la elaboración del expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA Nº 43018 DEL C. P. DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"; que consta de 12 fojas más Un (01) file; Informe Nº 926-2012-SGEI-GIP-GM-MPMN; Informe Nº171-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; Informe Nº 1804-2012-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 527-2012-SPI-GPP-GM-MPMN, Informe Nº 439-2012-SPPPR-GPP-GM-MPMN, Proveído Nº 856-2012-GAJ-GN-A-MPMN; Informe Nº 1087-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 1133-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; estos últimos referidos a la aprobación de dicho Plan de Trabajo; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, del artículo 6, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio del 2007, modificado por el D.S. Nº 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el artículo 12, numerales 12.1 y 12.2 del D.S. Nº 102-2007-EF, del Reglamento antes citado, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que conforme se aprecia del Informe Nº 171-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN, de fecha 08 - 06 -2012, el Encargado de Área de Supervisión de Estudio de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, conforme a sus funciones ha dado conformidad al Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA Nº 43018 DEL C. P. DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", presentado por la Sub Gerencia de Estudios, indicando que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, de acuerdo al detalle que adjunta.

Que, con Informe Nº 1133-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 26 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, sobre la solicitud de opinión presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio definitivo del Proyecto PIP Nº 30153, denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA Nº 43018 DEL C. P. DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", está Sub Gerencia emite opinión tal como se puede apreciar que cuenta con la conformidad y aprobación de OSLO y asimismo el proyecto no se encuentra priorizado en el presupuesto participativo, su ejecución ha sido programado para el ejercicio 2013, según programación Presupuestal Multianual de Inversión Pública 2013-2015, por lo que se desprende que en el presente ejercicio no cuenta con la previsión presupuestal correspondiente, por lo que una vez aprobado el plan de trabajo, deberá realizarse las modificaciones presupuestales. Y que para la ejecución y aprobación del plan de trabajo en el presente ejercicio este deberá previamente contar con la autorización del Titular del Pliego. Por lo que esta Subgerencia considera que se debe continuar con la aprobación del plan de trabajo, sin previsión presupuestal. La asignación presupuestal se dará en función a las modificaciones presupuestales previa autorización del Titular del Pliego.

Estando a las facultades contenidas por la ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

**ARTICULO. PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO** para la elaboración del Expediente denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL C. P. DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA" cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad S/. 46,257.66 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 66/100 NUEVOS SOLES), dicha asignación presupuestal se dará en función a las modificaciones presupuestales previa autorización del Titular del Pliego. Se adjunta 11 folios más Un (01) file y conforme a los siguientes datos generales y resumen presupuestal.

**DATOS GENERALES**

PLAN DE TRABAJO	:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. MARIANO LINO URQUIETA N° 43018 DEL C. P. DE SAN FRANCISCO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	
CODIGO SNIP N°	:	30153	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 46,257.66 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	:	S/. 42,290.33 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO EVALUACION	:	S/. 3,967.33 Nuevos Soles	
COMPONENTE 01	:	INFRAESTRUCTURA	
COMPONENTE 02	:	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	
COMPONENTE 03	:	IMPLEMENTACION DE MATERIAL EDUCATIVO	
RESPONSABLE	:	ING. ELMER FREDDY QUISPE ANCCO	
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	:	45 DIAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	:	REGION	: MOQUEGUA
	:	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	:	DISTRITO	: MOQUEGUA
	:	SECTOR	: C. P. SAN FRANCISCO

**ARTÍCULO. SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO. TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCVIA/MPMN  
YRQVJ/MPMN